



*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, del Consejero, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas al Decreto 211/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los clubes deportivos locales de cazadores que realicen actividades de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos, convocadas mediante Orden de 10 de mayo de 2010. (2011060818)*

El Decreto 211/2008, de 10 de octubre (DOE n.º 201, de 17 de octubre, corrección de errores DOE n.º 245, de 19 de diciembre), establece las bases reguladoras de las ayudas a los clubes deportivos locales de cazadores que realicen actividades de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos.

Mediante la Orden de 10 de mayo de 2010 (DOE n.º 91, de 14 de mayo) se convocan ayudas a los clubes deportivos locales de cazadores que realicen actividades de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En su virtud,

#### RESUELVO :

Primero. Mediante la presente resolución se publican las ayudas concedidas en virtud del Decreto 211/2008, de 10 de octubre, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo.

Segundo. Las ayudas concedidas se destinarán a financiar actuaciones que contribuyan a la mejora sostenible de espacios y recursos cinegéticos, a la planificación cinegética integrada, o a la conservación y mejora de especies cinegéticas.

Tercero. La Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente ha notificado individualmente a los titulares las condiciones generales y particulares que les afecten, mediante las correspondientes resoluciones individuales.

Cuarto. Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 15.05.354A.789.00, Superproyecto 2008.15.05.9029, "conservación y mejora del patrimonio rural" y al Proyecto 2008.15.05.0044.00 "gestión cinegética".

Quinto. Las ayudas concedidas están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), Eje Prioritario 3, Medida 3.2.3 "Conservación y mejora del patrimonio rural", con una aportación del 75% del gasto público asignado a la operación.

Mérida, a 12 de abril de 2011.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

**A N E X O**

<b>CLUB DEPORTIVO LOCAL</b>	<b>CIF</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EUROS</b>
Sta. María Egipcíaca	G-06333439	Corte de Peleas	1.176,00
La Benéfica	G- 06125546	Higuera de Vargas	12.000,00
La Codorniz	G -06230627	Gevora	975,60
La Solana	G -10293801	Tornavacas	1.620,00
La Liebre	G-06142921	Villar del Rey	1.960,00
Ntra. Sra. Piedraescrita	G-06131817	Campanario	10.000,00
Virgen de la Albuera	G-06150072	San Pedro de Mérida	12.000,00
Virgen del Camino	G-06128755	La Albuera	3.000,00
La Unión	G-10110609	Herguijuela	1.594,80
San Gregorio	G -06040828	Burguillos del Cerro	6.968,91
San Lorenzo	G- 06161475	La Morera	500,00
Los Cambriles	G-06153530	Puerto Hurraco	480,00
La Sierra	G-06066419	Bodonal de la Sierra	2.718,00
La Estrella	G-06046973	Los Santos Maimona	3.000,00
Sierra de Carbajo	G-10128882	Carbajo	1.226,40
San Agustín	G-06206429	Lobón	6.300,00
Los Llanos	G-06060081	Granja de Torre Hermosa	10.000,00
San Benito Abad	G-06266936	Peraleda del Zaucejo	11.286,78
Los Castillejos	G-06137194	Solana de los Barros	3.000,00
Villanueva	G-06188247	Villanueva de la Serena	1.967,40
San German	G-06152987	Arroyo de San Serván	6.410,35
El Corzo	G-10133601	Villanueva de la Vera	5.317,40
Trujillo	G-10062180	Trujillo	3.379,97
Los Castillejos	G-06327035	Zarza Capilla	3.800,00
La Albarca	G-06067110	Barcarrota	1.266,67
El Jabalí	G-06269732	Valdecaballeros	1.960,00
Coto Del Pueblo	G-06226666	Cabeza del Buey	9.241,24
Los Bartolos	G-10063584	Villa del Campo	12.000,00
El Señorío	G-06158679	Torremejía	6.798,36
Santa Amalia	G-06183867	Santa Amalia	10.000,00
Nuestra Sra. de las Nieves	G-06214811	La Zarza	2.301,00
El Pedroso	G-10284933	Villar del Pedroso	3.780,00
Los Roqueños	G-06141931	La Roca de la Sierra	12.000,00
Virgen Coronada	G-06149199	Villafranca de los Barros	9.312,00
Albuquerque	G-06127732	Albuquerque	990,00
Bienes Comunales	G-06380265	Villanueva del Fresno	4.050,00
Cuncos	G-06130140	Villanueva del Fresno	4.050,00
Ilipense	G-06042782	Zalamea de la Serena	8.645,00
La Geregosa	G-10283661	Santiago de Alcántara	6.000,00
Rañas	G-06148860	Siruela	4.860,00
Santo Cristo del Arco Toral	G-06375729	Hinojosa del Valle	1.280,00
La Niña	G-06233365	La Codosera	900,00
Valdesalor	G-10158723	Valdesalor	7.008,41
Risco del Prado	G-10240695	Carrascalejo	1.926,00
Virgen de la Jarrera	G-10288868	Mirabel	10.500,00
Ntra. Señora de la Granada	G-06152003	Llerena	10.000,00



La Amistad	G-06320329	Benquerencia de la Serena	8.900,00
Arsense	G-06141766	Azuaga	11.313,84
Lares	G-06151021	Esparragosa de Lares	5.140,80
La Tórtola	G-06179394	Casas de D. Pedro	3.000,00
Altagracia	G-06385553	Higuera de la Serena	12.000,00
San Antón Abad	G-06158141	Navalvillar de Pela	2.197,50
Los Galápagos	G-06329973	Villagonzalo	3.000,00
La Milagrosa	G-10172062	Aldeanueva y Collado de la Vera	979,00
Virgen de Guadalupe	G-10283331	Cáceres	12.000,00
La Protectora	G-10282416	Almoharin	1.606,00
La Solana	G-10205292	Barrado	464,58
Malpartida y Chinato	G-10113264	Malpartida Plasencia	6.633,00
San Jovita	G-10380459	Carcaboso	964,00
Gil Sanchez	G-10403749	Cáceres	450,00
Serrejón	G- 10132884	Cerrejón	500,00
La Codorniz y la Paloma	G-10130110	Rosalejo	3.000,00
La Dehesa	G-10110872	Jaraiz de la Vera	3.000,00
El Azor	G-10008977	Navalmoral de la Mata	12.000,00
Pendón	G-10286508	El Gordo	1.450,00
El Egido	G-10285658	Millanes de la Mata	1.700,00
Ntra. Sra. Del Buen Suceso	G-06136618	Castuera	12.000,00
Las Dehesas	G-06148324	Villagarcia	2.700,00